



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª Margarita Rodríguez Martín y por: Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª Ana María Muñoz Valverde. En que Avese Firmado. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos> cod=16891_25-07-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de julio de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto y D. José Alberto Tomé Rivas y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025.- Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 194/2025: PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA EN CALLE LAS FLORES.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 194/2025, Proyecto 194/2025 a favor de D. EMILIO MOJÓN MÁRQUEZ (DNI [REDACTED]) para Proyecto de Adaptación del local comercial a Vivienda sita en la calle Las Flores [REDACTED] [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 447/2025: SEGUNDO REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO DE LOCAL DESTINADO A RESTAURACIÓN EN PLAYA CALAHONDA (RESTAURANTE LA MALAKA).- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 447/2025 a favor de LA CALA	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-07-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:18:02 Página 2 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/07/2025 11:47 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/07/2025 12:38	FIRMADO 29/07/2025 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 11:47:24 del día 29 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:06 del día 29 de Julio de 2025. Firmado en que Acevedo Fernández. El documento está firmado digitalmente. El código de verificación puede compararse a través de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.aspx?cod=16897_25-07-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CANALLA, S.L. (C.I.F. nº B-10715076), para segundo reformado del proyecto básico de local destinado a restauración en playa Calahonda (Restaurante La Malaka) [REDACTED] de Nerja- que obtuvo licencia municipal de obras SL-2023/530.

Aprobado por unanimidad (6).

4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR INICIALMENTE LA PROPUESTA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA AA-31 DEL PGOU DE NERJA, PASANDO DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE la Propuesta para sustitución del sistema de actuación de la Actuación Aislada AA-31, pasando de cooperación a compensación, debiendo aportarse, con carácter previo a su aprobación definitiva, una <u>propuesta de proyecto de Reparcelación o justificación de su innecesariedad, así como depositarse por la propiedad la garantía económica de urbanización</u>, una vez se apruebe definitivamente el Proyecto de Urbanización de la AA-31, actualmente en tramitación, y se conozca el presupuesto de ejecución, de conformidad con el fundamento jurídico octavo. SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días, la modificación propuesta, mediante su publicación en el Boletín Oficial, notificación personal a los interesados, exposición en el tablón de anuncios municipal y Portal de Transparencia, como medida de difusión complementaria. Asimismo estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 10.00 h a 13.30 h; durante este plazo se podrán realizar cuantas alegaciones se estimen pertinentes. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-07-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:18:02 Página 4 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/07/2025 11:47 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/07/2025 12:38	FIRMADO 29/07/2025 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:47:24 del día 29 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por: Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:06 del día 29 de Julio de 2025. Firmado en: En que Acevedo Fernández. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?cod_verificador=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Precio, IVA incluido	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	Envirorent XXI, S.L.	27.926,80	No procede	100,00	100,00

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del contrato, Envirorent XXI, S.L., y citarle para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. **La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por la empresa de la resolución de adjudicación**, conforme a lo establecido en el art. 159.6 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 25ª del PCAP, entendiéndose con ella la aceptación de lo contenido en este acuerdo y comenzando el plazo de ejecución del contrato y las obligaciones de ambas partes.

CUARTO. Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal y al Responsable del Servicio Municipal de Limpieza.

Aprobado por unanimidad (5) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.

6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN AFADINE, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SEGUNDA ESCUELA DE VERANO CON INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 2025".-	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-07-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:18:02 Página 5 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/07/2025 11:47 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/07/2025 12:38	FIRMADO 29/07/2025 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 11:47:24 del día 29 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:38:06 del día 29 de Julio de 2025. Firmado en NERJA. El documento está firmado digitalmente. El código de verificación puede compararse con el código de verificación que aparece en la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod_verif=14891_25-07-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la entidad " Afadinë con CIF G92741354 por la realización del proyecto "SEGUNDA ESCUELA DE VERANO CON INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 2025", con cargo a la partida presupuestaria Acción Social 2310 4800, mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicada la correspondiente retención de créditos, todo ello conforme a lo dispuesto en el documento Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario. SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 7.968,38€, quedando el 25% restante sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (5) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejel D. José Alberto Tomé Rivas.		
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
7º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS SITAS EN CALLE ZURBARÁN.- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-07-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:18:02 Página 6 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/07/2025 11:47 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/07/2025 12:38	FIRMADO 29/07/2025 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:47:24 del día 29 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por: Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:06 del día 29 de Julio de 2025. Firmado: En que Acevedo Fernández. El documento está firmado digitalmente. El código de verificación puede compararse con el código de verificación que aparece en la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod_verif=16897_25_07_2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO. OTORGAR la Calificación Definitiva de Vivienda Protegida a la promoción sita en Calle Zurbarán.

SEGUNDO. Adjuntar los **ANEXOS I** (cuadro identificativo de viviendas y cuadro resumen de superficies de viviendas y elementos vinculados) y **II** (precio máximo de las viviendas y sus anejos)

Establecer la duración del Régimen de Protección en 25 años, conforme al Programa de Fomento del Parque de Alquiler.

TERCERO. Determinar las personas destinatarias de las viviendas protegidas con arreglo a los siguientes criterios y al cuadro identificativo de viviendas previsto en el Anexo I.

RÉGIMEN ⁽¹⁾	N.º VIVIENDAS	INGRESOS MÁX. ANUALES ⁽²⁾
☐ Especial		2,50 IPREM
☒ General	11	4 IPREM
☐ Precio limitado		5,50 IPREM
OTRAS LIMITACIONES ⁽³⁾		

CUARTO. Mantener el régimen de alquiler en las condiciones establecidas durante 25 años desde la fecha de la Calificación Definitiva, debiendo constar, en todo caso, en nota marginal en el Registro de la Propiedad.

QUINTO. Comunicar la presente resolución de calificación definitiva a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de vivienda; así como las modificaciones de éstas y la fecha de inicio de las obras, en el plazo de un mes desde que tengan lugar.

Lo que informo a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier otro criterio

